



ACTA DE CONSTITUCION DEL TRIBUNAL Y DE COMIENZO Y RESULTADO DE LOS EJERCICIOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL (Auxiliar de Turismo) EN COLABORACION CON EL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO AL AMPARO DE LA ORDEN IND/07/2024, DE 25 DE FEBRERO DE 2026.

En la Hermandad de Campoo de Suso, a 27 de MAYO de 2026, siendo las 12:00 horas, se reúnen bajo la Presidencia de D. José A. Gutiérrez de la Fuente los siguientes señores, integrantes del Tribunal que ha de valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a proveer 1 plaza de auxiliar de turismo como personal laboral temporal, en régimen laboral, a tiempo completo, y al amparo de la subvención concedida por el Gobierno de Cantabria, según dispone la Orden IND/07/2026, de 25 de febrero.

Presidente: D. José A. Gutiérrez de la Fuente

Secretaria: D^a Mónica de la Riva Lanuza, Secretaria del Ayuntamiento

Vocales: D^a Rosa M^a Valdizán Macho, D^a Olga M.^a Gutiérrez Martínez.

El Sr. Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto se acuerda proceder a la realización de la primera fase, consistente, según las bases reguladoras del proceso en “- *Primera Fase: acreditación de formación y/o titulación en relación con el puesto ofertado y computará un 20% de la valoración total (hasta 2 puntos sobre 10):*

- *titulación en turismo y cursos de formación relacionados con la materia: 0,25 cada curso / titulación hasta un máximo de 1 punto*

- *acreditación del nivel de inglés: se puntuarán la posesión de titulaciones oficiales de Cambridge English Qualifications de la siguiente manera: estar en posesión de nivel A2 y/o B1 con 0,25 puntos (se valorará únicamente el más alto) y estar en posesión de nivel B2, C1 y/o C2 con 0,50 puntos (se valorará únicamente el más alto).*

Se valoraran otros cursos oficiales de inglés con 0,25 puntos cada uno.

Este apartado tendrá una valoración máxima de 1 punto.”

“Segunda fase: prueba práctica: consistirá en realizar una prueba práctica propuesta por el tribunal que versará sobre las funciones a desarrollar en su puesto de trabajo, y computará un 80% de la valoración total (hasta 8 puntos sobre 10)”

Se comprueba la documentación presentada por las candidatas remitidas por el Servicio Cantabro de Empleo , y de ello se desprende el siguiente resultado:

NIF	Nombre	Apellidos	Puntuación
72096583R	YOLANDA	CANDUELA AHUMADA	0,50
13943075S	ANGEL	GARCIA IBAÑEZ	0
72092706B	MARIA	FRAILE GUTIERREZ	0

Efectuada la prueba práctica a que hacen referencia las bases: “*Segunda fase: prueba práctica: consistirá en realizar una prueba práctica propuesta por el tribunal que versará sobre las funciones a desarrollar en su puesto de trabajo, y computará un 80% de la valoración total (hasta 8 puntos sobre 10)”* el resultado es el siguiente:

NIF	Nombre	Apellidos	Puntuación
72096583R	YOLANDA	CANDUELA AHUMADA	8
13943075S	ANGEL	GARCIA IBAÑEZ	7,5
72092706B	MARIA	FRAILE GUTIERREZ	6

Firma 3 de 4

ROSA MARÍA VALDIZÁN MACHO

28/05/2026

Firma 2 de 4

MÓNICA DE LA RIVA LANUZA

28/05/2026

Firma 1 de 4

OLGA MARÍA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

Firma 4 de 4

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA FUENTE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c5b7fbf04c9841faac51d8d1d6f991f2001

Url de validación <https://sedehermandadcamposuso.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
camposuso@hotmail.com

En consecuencia, de la suma de la puntuación de las dos fases se desprende la siguiente lista por orden de puntuación final:

- 1.- YOLANDA CANDUELA AHUMADA
- 2.- ANGEL GARCIA IBAÑEZ
- 3.- MARIA FRAILE GUTIERREZ

A la vista de los resultados obtenidos, y de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras, así como en la Orden IND/07/2026, de 25 de febrero, se acuerda proponer, de manera provisional, que se proceda a la selección de la candidata:

1.- YOLANDA CANDUELA AHUMADA

Comunicando el resultado de la presente selección al Servicio Cántabro de Empleo del Gobierno de Cantabria con anterioridad a la contratación con el fin de proceder a su validación según dispone el art. 14.8 de la Orden IND/1/2024, de 23 de febrero.

Asimismo, se acuerda constituir una lista de reservas para posibles sustituciones con las candidatas que no han sido seleccionadas, por orden de puntuación obtenida en la prueba:

1. ANGEL GARCIA IBAÑEZ
2. MARIA FRAILE GUTIÉRREZ

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, disponiendo el Sr Presidente que se redacte la presente Acta, que suscriben los miembros del Tribunal, de lo que doy fe.

Firma 3 de 4
ROSA MARÍA VALDIZAN MACHO

Firma 2 de 4
MÓNICA DE LA RIVA LANUZA

Firma 1 de 4
OLGA MARÍA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

Firma 4 de 4
JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA FUENTE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	c5b7fbf04c9841faac51d8d1d6f991f2001
Url de validación	https://sedehermandadcamposuso.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

